



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO Y CONSIDERANDO:

La intención de la actual gestión de gobierno de formalizar convenio marco con la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que dicho convenio tiene por objeto entablar una acción coordinada que permita el intercambio y la promoción de actividades conjuntas de interés común.

Que es convicción de este Departamento Ejecutivo estrechar lazos de colaboración, coordinación y relaciones conjuntas que permitan capacitar, asesorar y perfeccionar a distintos ámbitos de la comunidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 84/21

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio Marco de ----- Colaboración, que como Anexo I se adjunta a la presente, entre la Municipalidad de Balcarce y la Universidad Nacional de Mar del Plata con el objetivo de entablar una acción coordinada que permita el intercambio y la promoción de actividades conjuntas de interés común.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----